



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ESTADO  
SEMFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SIM001287

FECHA EXPEDICION

07-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de, 49

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HEREDIA DIEGO ERIKA GABRIELA  
UBICACION: POZA RICA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE  
CALLE CRUCE 2: POZA RICA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4746 INTERIOR: FTE.

TACOS  
FONDO 150 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$1,042.80

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO:

JUNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	08:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	08:00:53 p
MARTES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:53 a	A:	01:00:53 p
MERCOLES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	03:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
UEVES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	03:00:53 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

HEREDIA DIEGO ERIKA GABRIELA

SECRETARIO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Gomufijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de habidas clandestinas, producidas de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del permiso a tercero sin autorización.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como en el interior.

Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitalaria.

Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.